

Sexto.—Aprobación, si procede, de la modificación de los Estatutos y del Reglamento de Procedimiento Electoral de los Órganos de Gobierno de Caja de Ávila para dar cumplimiento al fallo de la Sentencia n.º 163, de 31 de enero de 2007, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Séptimo.—Cualesquiera otros asuntos de interés general que se sometan a la consideración de la Asamblea por los órganos facultados al efecto, especialmente los surgidos desde la convocatoria de esta sesión.

Octavo.—Designación de los dos Interventores del Acta Asamblearia con sus correspondientes suplentes.

Nota: Los señores Consejeros Generales tienen a su disposición, 15 días antes de la celebración de la Asamblea, en la Secretaría General de la Entidad, las Actas de las sesiones anteriores para su lectura, así como información suficiente relacionada con los temas a tratar.

Ávila, 20 de noviembre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Agustín González González.—68.398.

## CALDAS DEPORTIVA, S. A.

*Junta general extraordinaria de accionistas*

Los Administradores de la sociedad han acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad, señalando al efecto el día 8 de enero 2009 a las 12.00 horas para su reunión en primera convocatoria, y el día siguiente, a la misma hora en segunda convocatoria. La junta tendrá lugar en el domicilio social, sito en Caldes de Montbui, área deportiva de la Urbanización «Font dels Enamorats», para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Designación del Presidente y Secretario de la Junta.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, el informe de gestión y la propuesta de aplicación de resultados, correspondiente todo ello al ejercicio de 2007, así como la gestión de los Administradores solidarios durante ese período.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación del acta o, en su caso, nombramiento de Interventores a tal fin.

A partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá solicitar y obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, todos los documentos que habrán de ser sometidos a la aprobación de la junta. Igualmente podrán solicitar por escrito los informes y aclaraciones que estimen precisos sobre los asuntos comprendidos en el orden del día.

Caldas de Montbui, 27 de noviembre de 2008.—Los Administradores, D. Anicet Canals Masats, D. Carles Canals Masats.—69.569.

## CAMPS SAFETY, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, comunico que en el proceso de ejecución seguido en este Juzgado de lo Social número 1 de Granollers, con el número 74/08, instruido a instancia de doña Francisca López Fernández, contra la empresa Camps Safety, Sociedad Limitada, se ha dictado auto en esta fecha por el que se declara la insolvencia, con carácter provisional, de la empresa demandada por el importe de 4.055,62 euros.

Granollers, 25 de noviembre de 2008.—Secretaría Judicial, Lourdes Sánchez Sánchez.—68.618.

## CATALANA DE FUEGO, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral comunico que en el proceso de ejecución seguido en este Juzgado de lo Social número 1 de Granollers con el n.º 17/08 instruido a instancia de don Ahmida Aouragh contra la empresa Catalana de Fuego, Sociedad Limitada, se ha dictado auto en esta fecha por el que se declara la insolvencia, con carácter provisional, de la empresa demandada por el importe de 29.045,13 euros.

Granollers, 21 de noviembre de 2008.—La Secretaría Judicial, Lourdes Sánchez Sánchez.—68.324.

## CATALANA DE FUEGO, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral comunico que en el proceso de ejecución seguido en este Juzgado de lo Social número 1 de Granollers con el n.º 112/08 instruido a instancia de don El Harche Laarbi contra la empresa Catalana de Fuego, Sociedad Limitada se ha dictado auto en esta fecha por el que se declara la insolvencia, con carácter provisional, de la empresa demandada por el importe de 4.082,60 euros.

Granollers, 24 de noviembre de 2008.—La Secretaría Judicial, Lourdes Sánchez Sánchez.—68.364.

## CDE ELECTRÓNICA, S. A. Sociedad unipersonal

La Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, en su reunión celebrada el día 28 de noviembre, con la asistencia del único socio de la entidad, aprobó reducir el Capital Social en la cifra de 560.000 euros, con la finalidad de devolución de aportaciones al socio único, mediante la amortización de 560 acciones de la entidad y abono de la cantidad, coincidente con su valor nominal, de 1.000 euros por acción.

Lo que se hace público de conformidad con el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas y demás disposiciones legales aplicables.

Madrid, 1 de diciembre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, don Alberto Díaz Guijarro.—70.153.

## CENTRIC CIUTADELLA, S. L.

**(Sociedad absorbente)**

## JOIES CIUTADELLA, S. L.

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

Las Juntas Generales de Socios, extraordinarias y universales, de las Sociedades Centric Ciutadella S.L. y Joies Ciutadella, S.L., celebradas el día 28 de Octubre de 2.008, acordaron por unanimidad la fusión por absorción de Joies Ciutadella, S.L. por parte de Centric Ciutadella S.L., en los términos y con las condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Menorca.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión. Se hace constar, asimismo, que durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio, los acreedores de las sociedades que se

fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Ciutadella de Menorca, 14 de noviembre de 2008.—Administrador Solidario de Centric Ciutadella S.L. y de Joies Ciutadella, S.L. Jose Triay Lluch.—68.438.

y 3.ª 4-12-2008

## CENTRO PYMES INTERNET, S. A.

*Convocatoria Junta general extraordinaria*

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social de la compañía, el día 6 de enero de 2009, a las 10:00 horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, si fuera necesaria, al día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Cese del administrador y elección del nuevo órgano de administración.

Segundo.—Estudio del posible cierre.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Otorgamiento de facultades.

Madrid, 28 de noviembre de 2008.—El Administrador, Roberto Medrano Sanz.—70.152.

## CIRCUITOS Y TECNOLOGÍAS SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

En cumplimiento de lo dispuesto en el art.274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral comunico que en el proceso de ejecución seguido en este Juzgado de lo Social n.º 1 de Granollers con el n.º 8/07, instruido a instancia de don Jordi Farreny Giménez contra la empresa Circuitos y Tecnologías Sociedad Limitada, se ha dictado auto en esta fecha por el que se declara la insolvencia, con carácter provisional, de la empresa demandada por el importe de 2.259,62 euros.

Granollers, 25 de noviembre de 2008.—Secretaría Judicial Lourdes Sánchez Sánchez.—68.656.

## CLUB HEMODIÁLISIS MASPALOMAS, S. L.

**(Sociedad escindida)**

## HOLIDAY DIALYSIS CANARIAS, S. L.

**(Sociedad beneficiaria)**

*Anuncio complementario*

Conforme al artículo 242 texto refundido Ley Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público, como complemento del anuncio del acuerdo de escisión, publicado los días 8, 9 y 10 de octubre de 2008, «Boletín Oficial del Registro Mercantil» números 192, 193 y 194, hojas números 32520, 32718 y 33042, respectivamente, que la Junta general de socios de la sociedad escindida, celebrada el 1 de diciembre de 2008, con carácter de universal, aprobó la modificación del proyecto de escisión parcial a favor de la sociedad beneficiaria que, a su vez, fue aprobado por su Junta general el 2 de octubre pasado. La modificación indicada fue suscrita por el Administrador único de la sociedad escindida y depositada en el Registro Mercantil de Las Palmas de Gran Canaria, con fecha 28 de noviembre de 2008.

Queda con ello aclarado que, además de la reducción de capital de 7,92 € para cuadrar el valor nominal de las participaciones, la reducción de los fondos propios de la Sociedad escindida será de 489.670 € mediante disminución de la partida «Reservas Especiales R.I.C.» en 486.000 € y reducción del capital social en 3.670 €.